



☎ (03547) 492124
☎ (03547) 15524431
📍 Ruta Prov. E-56, Km 17, Los Molinos, Depto. Calamuchita.
✉ comunalosmolinos@hotmail.com

LOS MOLINOS, 18 Febrero de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 03/2025

VISTO:

El reclamo de aumento salarial solicitado por los trabajadores Comunales para afrontar el desfasaje en los salarios dado proceso de inflación registrado en meses anteriores con el proposito de lograr la recomposición salarial acorde a cada categoria, debido a que las remuneraciones ofrecidas están por debajo de lo que exige la legislación laboral.

Y CONSIDERANDO:

Que es constante y justo el reclamo formulado por los trabajadores Comunales respecto del salario salario que perciben mensualmente.

Que la presente Resolución tiende a equilibra, dentro de las posibilidades económicas financieras de la Comuna, el poder adquisitivo de los salarios, estableciendo un aumento de un veinte por ciento (20%) en lo haberes del mes de Enero del cte. año, monto que les permita afrontar en mejor posición la situación que se vive por efecto de la suba de precios y costo de vida.-

Que el presente encuentra su cauce legal en las potestades autonómicas que tiene la Comuna de Los Molinos para regular todo lo atinente al régimen salarial y de asistencia a los empleados Comunales.-

Por ello,



☎ (03547) 492124
☎ (03547) 15524431
📍 Ruta Prov. E-56, Km 17, Los Molinos, Depto. Calamuchita.
✉ comunalosmolinos@hotmail.com

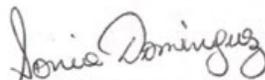
**LA COMISION DE LA COMUNA DE LOS MOLINOS, POR
UNANIMIDAD,
RESUELVE**

Artículo 1º: OTÓRGUESE a los Empleados Comunales de Planta Permanente y Contratados un aumento salarial del veinte por ciento (20%) retroactivo en los haberes básicos mensuales a partir del mes de Enero del corriente año.

Artículo 2º: INCREMENTESE en un quince por ciento (15%) la retribución en calidad de estímulo que perciben los beneficiarios del Programa de Pasantías Comunales - Resolución N° 23/2023 -, a partir del mes de Enero de 2025.

Artículo 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Resolución serán imputados a la partida presupuestaria personal - Año 2025 - autorizándose a efectuar las compensaciones o asignación de créditos que resulten pertinentes.

Artículo 4º: PUBLÍQUESE, Protocolícese, hágase saber al Tribunal de Cuentas a sus efectos, dése al Registro Comunal y Archívese.-


SONIA I. DOMINGUEZ
TESORERA
COMUNA LOS MOLINOS




LIC. JONATAN I. QUINTEROS
PRESIDENTE
COMUNA LOS MOLINOS


MARÍA M. FERRERO
SECRETARIA COMISION COMUNAL
COMUNA LOS MOLINOS